

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 5	
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	



POLICÍA NACIONAL

2189359980

No. GS – 2025 -

SUBCO – JEFAD – 20.1

Bogotá D.C, 01 de octubre del 2025

Señor Brigadier General  
GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO  
Comandante Policía Metropolitana de Bogotá  
Av la esmeralda 22-68  
Bogotá D.C.

**ASUNTO:** informe de supervisión Orden de Compra 141647

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  FINAL

**Periodo del informe de supervisión**

Desde	01/09/2025	Hasta	30/09/2025
-------	------------	-------	------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicado oficial número GS-2024-162616-MEBOG del 22 marzo del 2025 el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá (E) nombro como supervisor de la orden de compra del asunto al señor patrullero EDWIN STIVEN ZARAZA responsable de mantenimiento de la Policía Metropolitana de Soacha.

Mediante comunicado oficial número GS-2025-507036-MEBOG del 25 de agosto del 2025 el señor Brigadier General GIOVANNI CRISTANCHO ZAMBRANO obrando en calidad de comandante de la Policía Metropolitana de Bogotá nombro como supervisor de la orden de compra del asunto al señor subintendente FLORIBERTO HEREDIA LOPEZ responsable de mantenimiento de la Policía Metropolitana de Soacha.

1. Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: **MENSUAL**
2. No. de informes de supervisión presentados y publicados en la tienda virtual: **3**

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/06/2025 y el 30/06/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-031534-MESOA del 02/07/2025.
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/07/2025 y el 31/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-036585-MESOA del 01/08/2025
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 01/08/2025 y el 31/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-042005-MESOA del 01/09/2025

**Información del contrato**

<b>Orden de compra No.</b>	<b>141647</b>								
<b>Objeto de la orden de compra</b>	PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHICULOS Y MOTOCICLETAS ASIGNADAS A LAS UNIDADES ADSCRITAS A LA REGION METROPOLITANA DE POLICIA LA SABANA MEDIANTE ACUERDO MARCO DE PRECIOS NO. CCE-286-AMP-2020. MOTOCICLETAS HONDA.								
<b>Contratista</b>	OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ								
<b>Representante legal</b>	OMAR HENRRY CORTES VELAZQUEZ								
<b>Valor inicial de la orden de compra</b>	QUINIENTOS DIEZ Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ( <b>\$519.963.118,75</b> ), divididos de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="625 1102 1469 1176"> <thead> <tr> <th>MEBOG</th> <th>MESOA</th> <th>REMSA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$222.963.118,75</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>\$ 147.000.000,00</td> <td>\$ 519.963.118,75</td> </tr> </tbody> </table>	MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL	\$222.963.118,75	\$ 150.000.000,00	\$ 147.000.000,00	\$ 519.963.118,75
MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL						
\$222.963.118,75	\$ 150.000.000,00	\$ 147.000.000,00	\$ 519.963.118,75						
<b>Valor adiciones de la orden de compra</b>	mediante comunicación oficial GS-2025-054491-REMSA adición de \$70.000.000,00								
<b>Valor total de la orden de compra</b>	Valor total orden de compra vigencia 2025: QUINIENTOS OCHETA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL CIENTO DIEZ Y OCHO PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS ( <b>\$519.963.118,75</b> ), divididos de la siguiente forma: <table border="1" data-bbox="625 1407 1469 1480"> <thead> <tr> <th>MEBOG</th> <th>MESOA</th> <th>REMSA</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$222.963.118,75</td> <td>\$ 150.000.000,00</td> <td>\$ 217.000.000,00</td> <td>\$ 589.963.118,75</td> </tr> </tbody> </table>	MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL	\$222.963.118,75	\$ 150.000.000,00	\$ 217.000.000,00	\$ 589.963.118,75
MEBOG	MESOA	REMSA	TOTAL						
\$222.963.118,75	\$ 150.000.000,00	\$ 217.000.000,00	\$ 589.963.118,75						
<b>Plazo de ejecución inicial</b>	A partir de la aprobación de la garantía única hasta 30 de noviembre del 2025 o hasta agotar presupuesto lo que primero ocurra								
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la orden de compra</b>	01/06/2025								
<b>Fecha de terminación del contrato (pactada inicialmente)</b>	30/11/2025								
<b>Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A								
<b>Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)</b>	N/A								
<b>Adiciones</b>	Mediante comunicación oficial GS-2025-054491-REMSA adición								

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS  INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA
Código: 2BS-FR-0019	
Fecha: 12-03-2021	
Versión: 5	



POLICÍA NACIONAL

<b>Modificatorios</b>	N/A
<b>Prorrogas</b>	N/A
<b>Otros</b>	N/A

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN A LA ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante acta AE-2025-008163-MESOA del 16/06/2025 se da inicio a la ejecución de la orden de compra 141647
- Mediante comunicación oficial GS-2025-035001-MESOA del 22/07/2025 se radica facturas por valor de \$ 14.165.472,06 correspondientes al mantenimiento realizado en junio del 2025 de los vehículos institucionales relacionados

#	PLACA	UNIDAD	MODELO	N° DE FACTURA	VALOR FACTURA
1	BZT51G	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 19861	\$ 665.330,87
2	RDP72F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 19862	\$ 1.113.999,06
3	BZT03G	ESTACION POLICIA SOACHA CENTRO	2022	MTTO 19863	\$ 1.577.659,18
4	BZT26G	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2022	MTTO 19864	\$ 1.234.892,49
5	BZT24G	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2022	MTTO 19865	\$ 1.301.615,69
6	QJV41F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 19866	\$ 767.288,09
7	BZT47G	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MESOA	2022	MTTO 19867	\$ 893.166,30
8	RDQ10F	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MESOA	2021	MTTO 19868	\$ 960.452,35
9	BZT14G	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2022	MTTO 19869	\$ 691.277,70
10	OGJ90F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 19870	\$ 881.390,67
11	BZT56G	ESTACION POLICIA CHICO	2022	MTTO 19871	\$ 889.824,69
12	RDP81F	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MESOA	2021	MTTO 19872	\$ 739.134,20
13	QJV45F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 19873	\$ 1.227.701,77
14	RDP74F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 19874	\$ 244.307,80
15	BZT19G	ESTACION POLICIA LEON XIII	2022	MTTO 19875	\$ 244.307,80
16	BZT32G	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MESOA	2022	MTTO 19876	\$ 244.307,80
17	BZT48G	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 19877	\$ 244.307,80
18	RDP88F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 19878	\$ 244.307,80
VALOR INTERVALO 2 HONDA					
TOTAL, FACTURACION ORDEN DE COMPRA 141647 RP 12225 14/02/2025					\$ 14.165.472,06

- Mediante comunicación oficial GS-2025-039920-MESOA del 21/08/2025 se radica facturas por valor de \$ 17.117.021,62 correspondientes al mantenimiento realizado en julio del 2025 de los vehículos institucionales relacionados:

#	PLACA	UNIDAD	MODELO	N° DE FACTURA	VALOR FACTURA
1	RDQ12F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20165	\$ 869.045,95
2	RDP78F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20166	\$ 1.844.567,67
3	OGJ99F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20167	\$ 1.059.538,53
4	BZT50G	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20168	\$ 653.537,88
5	RDP87F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20169	\$ 855.791,73
6	RDQ09F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20170	\$ 1.521.974,66
7	PDX64F	ESTACION POLICIA SIBATE	2023	MTTO 20171	\$ 1.587.789,11
8	BZT24G	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2022	MTTO 20172	\$ 304.307,22

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

9	MAI28F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20173	\$ 837.395,11
10	BZT28G	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2022	MTTO 20174	\$ 925.102,44
11	OGJ76F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 20175	\$ 1.237.384,38
12	BZT07G	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2022	MTTO 20176	\$ 1.395.317,11
13	BZT30G	ESTACION POLICIA SIBATE	2022	MTTO 20177	\$ 1.330.005,99
14	OGK10F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20178	\$ 2.695.263,84
VALOR INTERVALO 2 HONDA					
TOTAL FACTURACION ORDEN DE COMPRA 141647 RP 12225 14/02/2025					\$ \$ 17.117.021,62

Mediante comunicación oficial GS-2025-044367-MESOA del 15/09/2025 se radica facturas por valor de \$ 33.140.822,20 correspondientes al mantenimiento realizado en agosto del 2025 de los vehículos institucionales relacionados:


#	PLACA	UNIDAD	MODELO	N° DE FACTURA	VALOR FACTURA
1	OGK07F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20425	\$ 205.705,19
2	OGJ78F	ESTACION POLICIA SOACHA CENTRO	2021	MTTO 20426	\$ 613.541,56
3	RDQ14F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20427	\$ 677.626,83
4	BZT02G	ESTACION POLICIA SOACHA CENTRO	2022	MTTO 20428	\$ 316.968,33
5	BZT29G	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20429	\$ 390.535,45
6	QJV43F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20430	\$ 493.595,67
7	RDS11F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20431	\$ 285.905,24
8	QJV44F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20432	\$ 271.080,50
9	OGK08F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20433	\$ 368.733,05
10	RDQ08F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20434	\$ 1.049.590,57
11	OGJ89F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20435	\$ 972.444,87
12	OGJ97F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 20436	\$ 895.426,40
13	OGJ72F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20437	\$ 1.190.166,13
14	RDP82F	ESTACION POLICIA LA CAPILLA	2021	MTTO 20438	\$ 867.811,11
15	PDX63F	ESTACION POLICIA SIBATE	2023	MTTO 20439	\$ 522.300,33
16	OGJ92F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 20440	\$ 366.692,95
17	OGK11F	SEGURIDAD MESOA	2021	MTTO 20441	\$ 375.419,67
18	PDX61F	ESTACION POLICIA SIBATE	2023	MTTO 20442	\$ 1.219.066,52
19	RDQ15F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20443	\$ 748.119,85
20	OGK12F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20444	\$ 499.204,32
21	QJV42F	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2022	MTTO 20445	\$ 140.446,55
22	PDX65F	ESTACION POLICIA SIBATE	2023	MTTO 20446	\$ 762.227,80
23	OGJ91F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 20447	\$ 261.080,42
24	PDX62F	ESTACION POLICIA SIBATE	2023	MTTO 20448	\$ 648.166,57
25	OGJ93F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 20449	\$ 718.377,20
26	RDQ06F	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2021	MTTO 20450	\$ 304.151,28
27	BZT30G	ESTACION POLICIA SIBATE	2022	MTTO 20451	\$ 261.080,42
28	BZT32G	PREVENCION Y EDUCACION CIUDADANA MESOA	2022	MTTO 20452	\$ 1.018.542,20

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

29	RDP94F	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2021	MTTO 20453	\$ 253.390,18
30	BZT54G	ESTACION POLICIA CHICO	2022	MTTO 20454	\$ 261.080,42
31	BZT17G	ESTACION POLICIA LA CAPILLA	2022	MTTO 20455	\$ 855.038,09
32	RDP75F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20456	\$ 1.259.011,99
33	OGJ81F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 20457	\$ 1.060.609,98
34	BZT49G	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20458	\$ 1.008.359,23
35	OGJ65F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 20459	\$ 499.204,32
36	RDP93F	ESTACION POLICIA COMPARTIR	2021	MTTO 20460	\$ 778.385,64
37	OGK03F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20461	\$ 648.375,53
38	RDP95F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20462	\$ 515.615,71
39	OGJ79F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 20463	\$ 826.203,32
40	RDQ03F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20464	\$ 804.135,95
41	OGJ64F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 20465	\$ 662.016,56
42	BZT48G	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20466	\$ 736.784,13
43	RDP81F	PREVENCIÓN Y EDUCACION CIUDADANA MESOA	2021	MTTO 20467	\$ 316.182,33
44	RDP89F	ESTACION POLICIA SAN MATEO	2021	MTTO 20468	\$ 769.236,83
45	MAJ30F	ESTACION POLICIA CHICO	2021	MTTO 20469	\$ 255.933,86
46	RDS10F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20470	\$ 765.382,53
47	OGJ84F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20471	\$ 1.259.288,69
48	BZT01G	ESTACION POLICIA SOACHA CENTRO	2022	MTTO 20472	\$ 897.477,28
49	OGK05F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20473	\$ 260.146,97
50	RDS08F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20474	\$ 244.307,80
51	OGK10F	ESTACION POLICIA LEON XIII	2021	MTTO 20475	\$ 244.307,80
52	RDQ04F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20476	\$ 244.307,80
53	RDP82F	ESTACION POLICIA LA CAPILLA	2021	MTTO 20477	\$ 244.307,80
54	RDQ15F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2021	MTTO 20478	\$ 244.307,80
55	PDX64F	ESTACION POLICIA SIBATE	2023	MTTO 20479	\$ 244.307,80
56	BZT22G	ESTACION POLICIA LEON XIII	2022	MTTO 20480	\$ 244.307,80
57	QJV37F	COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA	2022	MTTO 20481	\$ 50.494,88
58	QJV41F	ESTACION POLICIA CAZUCA	2022	MTTO 20482	\$ 244.307,80
VALOR INTERVALO 2 HONDA					
TOTAL FACTURACION ORDEN DE COMPRA 141647 RP 12225 14/02/2025					\$ \$ 33.140.822,20

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	Cumplir con todo lo establecido en el Anexo técnico que hace parte integral al estudio previo y del acuerdo marco.	SI	SIN NOVEDAD
2	Constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Cláusula 17 del acuerdo marco	SI	Presentó la póliza No. 980-47-994000030028 expedida por aseguradora solidaria de colombia

Página 6 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Fecha: 12-03-2021				
Versión: 5				
3	Realizar las actividades de los Proveedores en la Operación Secundaria descritas en la Cláusula 7 del acuerdo marco	SI	SIN NOVEDAD	
4	Llevar a cabo el (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número, en las condiciones establecidas en el Anexo Técnico de la Licitación Pública CCENEG-031-1-2020, en concordancia con los Documentos del Proceso, sus anexos y en las sedes indicadas por la Entidad Compradora en la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD	
5	Los Proveedores del Lote 1, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD	
6	Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo el lavado exterior e interior del vehículo y motocicleta, para el caso de motocicletas será válido el lavado bajo la modalidad de lavado ecológico (sin agua).	SI	SIN NOVEDAD	
7	Cumplir con el cronograma para la entrega de los vehículos según lo establecido en el Anexo técnico.	SI	SIN NOVEDAD	
8	El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados	SI	SIN NOVEDAD	
9	Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea autorizado por escrito y con su firma respectiva, en todo caso el desplazamiento deberá realizarse por el taller bajo su cuenta y riesgo, sin que esto genere costos adicionales a la Entidad Compradora	SI	SIN NOVEDAD	
10	El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar tres días hábil después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor	SI	SIN NOVEDAD	
11	El proponente debe garantizar que los aceites, lubricantes, líquido de frenos, líquido de baterías y demás insumos utilizados en los mantenimientos de vehículos y motocicletas sea el recomendado por el fabricante del automóvil o motocicleta en el manual de garantía del vehículo o motocicleta	SI	SIN NOVEDAD	
12	Permitir que la Entidad Compradora a través del supervisor de la Orden de Compra realice la verificación del proceso de comercialización u originalidad del repuesto y/o autoparte	SI	SIN NOVEDAD	
13	Garantizar que los insumos adicionales (Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc) necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no sean cobrados de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas	SI	SIN NOVEDAD	
14	Garantizar que el cobro de la mano de obra sea correspondiente únicamente al de la tarea de mantenimiento puntual que se realizará y no al desmonte y montaje de las piezas que no tienen relación al mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el diagnóstico realizado previamente	SI	SIN NOVEDAD	
15	Garantizar durante toda la ejecución del Acuerdo Marco de Precios los equipos mínimos, perfiles profesionales e infraestructura requerida y ofertada en la operación principal. Para el caso de los talleres autorizados mantener la autorización respectiva de la marca, así mismo, garantizar que el taller cumple con las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo 2 del Pliego de Condiciones	SI	SIN NOVEDAD	
16	Entregar las garantías de las autopartes, accesorios y mano de obra del mantenimiento realizado indicando el procedimiento para hacerlas efectivas. Informar al supervisor designado por la Entidad Compradora sobre el desabastecimiento de algún repuesto para que la Entidad Compradora en caso de considerarlo pertinente proceda con la colocación de un evento de cotización en el Lote 2 y lo adquieran por ese medio, caso en el cual no reconocerá el valor del repuesto al proveedor. En este caso el proveedor no cobrará parqueadero y la Entidad Compradora no aplicará los niveles de servicio	SI	SIN NOVEDAD	
17	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento, manteniendo indemne a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente	SI	SIN NOVEDAD	
18	Los proveedores podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o	SI	El contratista realiza las revisiones tecnico-mecánicas en el Centro de Diagnóstico	

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

	taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte y aprobar la revisión		Moto OK, el cual se encuentra debidamente certificado con No 16-OIN-037-001 y su NIT es 900183150.
19	Mantener por el término de duración del Acuerdo Marco contratado el personal en condición de discapacidad si obtuvo el puntaje de acuerdo con las condiciones definidas en el Decreto 392 de 2018, así mismo, mantener en su planta de personal el número de trabajadores adultos mayores, primer empleo, vinculación de género y vinculación de personal de la región que dio lugar a la obtención del puntaje adicional según sea el caso y remitir los soportes de acuerdo con lo exigido por el supervisor del Acuerdo Marco de Precios y la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
20	Mantener las condiciones de calidad, legalidad, certificado de importación, etc. exigidas por Colombia Compra Eficiente para la selección de Proveedores	SI	SIN NOVEDAD
21	Aplicar en la factura los porcentajes por concepto relacionado a niveles de servicio, así mismo, realizar el ajuste de la factura en caso de ser requerido por el supervisor o interventor de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
22	Garantizar la protección de datos y la información entregada por las Entidades Compradoras	SI	SIN NOVEDAD
23	En caso de incluir dentro de su Oferta Bienes Nacionales o con trato nacional, ofrecer únicamente éstos durante la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores cuenten con RPBN y que los Productos entregados a la Entidad Compradora sean nacionales; o que los certificados de importación y que los Productos entregados a la Entidad Compradora cumplan con las reglas de origen previstas en los Acuerdos Comerciales, según corresponda	SI	SIN NOVEDAD
24	En caso de incluir en su Oferta Productos con incorporación de bienes colombianos, realizar la incorporación de bienes colombianos durante toda la ejecución del Acuerdo Marco. La Entidad Compradora y Colombia Compra Eficiente podrán verificar durante la ejecución de la Orden de Compra que los Proveedores incorporen bienes colombianos en la fabricación de los Productos, mediante la verificación de inscripción vigente en el RPBN y la nacionalidad del bien.	SI	SIN NOVEDAD
25	Garantizar la atención a las Entidades Compradoras por medio de los canales de comunicación: (i) línea de atención telefónica nacional en los horarios antes definidos; y (ii) atención con al menos dos (2) personas por correo electrónico y teléfonos fijos y celulares	SI	SIN NOVEDAD
26	Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra	SI	SIN NOVEDAD
27	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
28	Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por cualquier daño que se genere a los vehículos y/o motocicletas por el manejo inadecuado de éstos en el desarrollo de las actividades contratadas	SI	SIN NOVEDAD
29	Devolver a la Entidad Compradora las Autopartes que se hayan cambiado producto del mantenimiento efectuado en caso de que se requiera, si por motivos ambientales o de seguridad el Proveedor no puede llevar a cabo la entrega de la autoparte, deberá sustentar la razón al supervisor de contrato	SI	SIN NOVEDAD
30	Mantener las condiciones exigidas de calidad para los talleres donde se prestará el servicio	SI	SIN NOVEDAD
31	Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago	SI	SIN NOVEDAD
32	Las demás obligaciones contenidas en los Estudios y Documentos Previos, el Pliego de Condiciones, los anexos técnicos, la presente minuta y demás documentos del proceso de selección número CCENEG-031-1-2020	SI	SIN NOVEDAD

**1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA: N/A**

**3- AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:**

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	POLICÍA NACIONAL
Versión: 5		

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (123) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en FORMA PARCIAL de acuerdo a la ejecución del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura, junto con el recibo a satisfacción, certificado de pago de aportes al sistema de seguridad salud y riesgos laborales, documentos que deben ser tramitados por parte del supervisor del contrato ante el Área de Contratos de la Policía Metropolitana de Bogotá, con los documentos requeridos de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), que efectúe el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**4.1. Ejecución Financiera y Pagos:**

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato	\$589.963.118,75	100%
Valor total asignado a MESOA	\$150.000.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$64.423.315,88	42,94%
Valor total facturado	\$64.423.315,88	42,94%
Valor facturado pendiente de pago	\$64.423.315,88	42,94%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$85.576.684,12	57,05%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
GS-2025-035001-MESOA	\$14.165.472,06	22/07/2025	\$14.165.472,06	MTTO 19861 MTTO 19862 MTTO 19863 MTTO 19864 MTTO 19865 MTTO 19866 MTTO 19867 MTTO 19868 MTTO 19869 MTTO 19870 MTTO 19871 MTTO 19872 MTTO 19873 MTTO 19874 MTTO 19875 MTTO 19876 MTTO 19877 MTTO 19878	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
GS-2025-039920-MESOA	\$17.117.021,62	21/08/2025	\$17.117.021,62	MTTO 20165 MTTO 20166 MTTO 20167 MTTO 20168 MTTO 20169 MTTO 20170 MTTO 20171 MTTO 20172 MTTO 20173 MTTO 20174 MTTO 20175 MTTO 20176 MTTO 20177 MTTO 20178	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE
GS-2025-044367-MESOA	\$33.140.822,20	15/09/2025	\$33.140.822,20	MTTO 20425 MTTO 20426 MTTO 20427 MTTO 20428 MTTO 20429 MTTO 20430 MTTO 20431 MTTO 20432	PENDIENTE	PENDIENTE	PENDIENTE

Página 9 de 10  
 Código: 2BS-FR-0019  
 Fecha: 12-03-2021  
 Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS

INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA



POLICÍA NACIONAL

				MTTO 20433 MTTO 20434 MTTO 20435 MTTO 20436 MTTO 20437 MTTO 20438 MTTO 20439 MTTO 20440 MTTO 20441 MTTO 20442 MTTO 20443 MTTO 20444 MTTO 20445 MTTO 20446 MTTO 20447 MTTO 20448 MTTO 20449 MTTO 20450 MTTO 20451 MTTO 20452 MTTO 20453 MTTO 20454 MTTO 20455 MTTO 20456 MTTO 20457 MTTO 20458 MTTO 20459 MTTO 20460 MTTO 20461 MTTO 20462 MTTO 20463 MTTO 20464 MTTO 20465 MTTO 20466 MTTO 20467 MTTO 20468 MTTO 20469 MTTO 20470 MTTO 20471 MTTO 20472 MTTO 20473 MTTO 20474 MTTO 20475 MTTO 20476 MTTO 20477 MTTO 20478 MTTO 20479 MTTO 20480 MTTO 20481 MTTO 20482		
--	--	--	--	--	--	--

4.2 Entrada de Bienes: N/A

5. RECOMENDACIONES

Durante la ejecución del contrato no se ha presentado inconvenientes que pudieran terminar en una casual de incumplimiento del mismo por parte del contratista sin embargo se recomienda que para contratos futuros se solicitara que el personal de mecánicos fuera más especializado y/o capacitado. Con el fin de reducir tiempos y costos en los mantenimientos solicitados.

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
--	-------------	--

Página 10 de 10  
Código: 2BS-FR-0019  
Fecha: 12-03-2021  
Versión: 5

ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE  
CONTRATOS  
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES  
DE COMPRA



Las cláusulas contractuales

**NO**

En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

FIRMA  
Subintendente FLORIBERTO HEREDIA LOPEZ  
Responsable De Mantenimiento MESOA (e)  
Supervisor Orden de Compra No. 141647  
Floriberto.heredia2304@correo.policia.gov.co  
3102855543